



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 06 del 02 de enero de 2024

“Por la cual se interrumpe y modifica el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 305 del 30 de noviembre de 2023, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante Resolución No. 309 del 30 de noviembre de 2023, se aclara el periodo a conceder.

Que en el artículo 3° de la Resolución N. 305 del 30 de noviembre de 2023, se concedió a la señora **MIRNA JIRON POPOVA**, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir 15 de diciembre de 2023 al 9 de enero de 2024, inclusive.

Que en el artículo 5° de la Resolución N. 305 del 30 de noviembre de 2023, se concedió al señor **EDILBERTO FERNANDEZ SANTOS**, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir 26 de diciembre de 2023 al 17 de enero de 2024, inclusive.

Que en el artículo 15° de la citada resolución, se concedió al señor **JAVIER PARRA PEÑA**, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir 1 al 21 de febrero de 2024, inclusive.

Que mediante oficio, enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 14 de diciembre del 2023, la señora **MIRNA JIRON POPOVA**, con visto bueno del señor Rector, solicita la interrupción de disfrute de vacaciones a partir del 8 de enero de 2024, por necesidades del servicio asociadas a su cargo como Vicerrectora Académica.

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: *“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) Las necesidades del servicio;*
- b) (...)*
- c) (...)*
- d) (...)*
- e) (...)*

Que mediante oficio OTH-3044 de la Oficina de Talento Humano el 22 de diciembre del presente año, la jefe de Talento Humano solicita modificar la fecha de disfrute de vacaciones al señor **EDILBERTO FERNANDEZ SANTOS**, a partir del 3 de enero de 2024, por necesidades del servicio asociadas a las funciones asignadas a su cargo en la Oficina.

Que mediante correo con consecutivo FTD-1113 enviado a la Oficina de Talento Humano el 20 de diciembre del presente año, el decano de la Facultad Tecnológica solicita modificar el disfrute de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN Nro. 06 del 02 de enero de 2024

“Por la cual se interrumpe y modifica el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

vacaciones al docente **JAVIER PARRA PEÑA**, a partir del 26 de enero de 2024, toda vez que mediante Resolución de Rectoría N. 688 del 15 de diciembre del 2023, se dio por terminada su comisión como de Decano de la Facultad Tecnológica.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 305 y 309 del 30 de noviembre de 2023, a la señora **MIRNA JIRON POPOVA**, a partir del 9 de enero de 2023, quedando pendiente de disfrute un (1) día hábil del periodo 2022-2023, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Modificar la Resolución N. 305 del 30 de noviembre de 2023, en el sentido de señalar que la fecha de disfrute de vacaciones del señor **EDILBERTO FERNANDEZ SANTOS**, es a partir del 3 y hasta el 24 de enero de 2024, inclusive, y no como allí se dijo, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Modificar el artículo 15 de la Resolución N. 305 del 30 de noviembre de 2023, el cual quedará así: ***“Conceder al señor PARRA PEÑA JAVIER, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2022-2023, a partir del 26 de enero al 15 de febrero de 2024, inclusive”***, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Los demás términos establecidos en las citadas resoluciones, continúan vigentes.

ARTICULO 5º: Comunicar el presente acto a los funcionarios.

ARTICULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D.C.,

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN Nro.

***“Por la cual se interrumpe y modifica el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la
Universidad Distrital”***